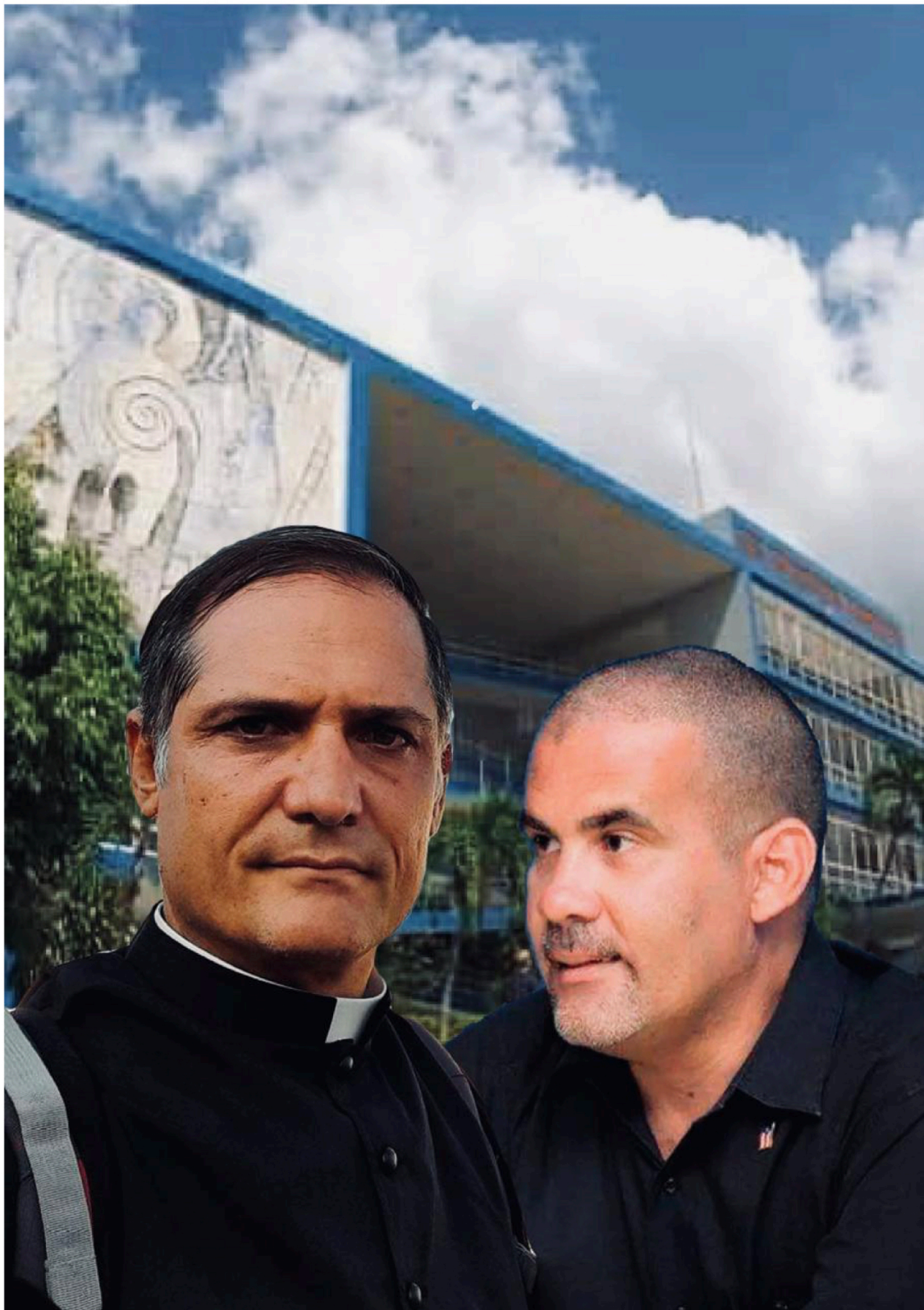


INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Septiembre
— **2024**

La Universidad de Oriente, **baluarte inexpugnable del odio político.**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 45

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 45

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-15-1

DOI: <http://doi.org/10.56650/9786287714151>

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Leonardo Fernández Otaño
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Camila Herrera

Septiembre 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

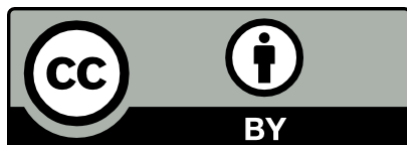
Catalina Rodríguez

Foto portada:

Padre Castor José Álvarez Devesa y
Dr. René Fidel González García,
Universidad de Oriente, Santiago de
Cuba.

Diseño: Autor con identidad
protegida.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica
Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La Universidad de Oriente, baluarte inexpugnable del odio político.

El hundimiento de la Unión Soviética, Fidel Castro y el Período Especial.

En el marco del VII Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte, Fidel Castro habló públicamente sobre la disolución de la Unión Soviética, un hecho que se había concretado el 21 de diciembre de 1991. El líder político aprovechó la ocasión para elogiar su gestión estatal y criticar el proceso de apertura que había puesto fin al Estado soviético. Sin embargo, en su alocución, el entonces presidente omitió mencionar el elevado número de subsidios otorgados por la URSS a Cuba en las décadas precedentes. Asimismo, aprovechó el momento para promover una estrategia centrada en rectificar “los errores cometidos”.

De tal proceder, se evidencia la irresponsabilidad política de Castro, quien, en lugar de renunciar a su cargo debido a su desacertada dirección de la economía nacional y su incapacidad para desarrollar un plan de reformas, se presenta como un modelo a seguir. El caso cubano tiene determinadas particularidades, ya que, a diferencia de los Estados socialistas de Europa del Este y la URSS, fue el ejército liderado por Fidel Castro quien llegó al poder y, de manera gradual, creó las denominadas organizaciones de masas para suprimir el disenso y controlar la sociedad.

En este sentido, cuando lo estimó conveniente, impulsó una desenfrenada sovietización de la sociedad, aunque ahora renegara de ello.

Esa misma visión de campamento llevó al comandante guerrillero a la intervención y supervisión de la actividad sindical, puesta bajo la égida del Estado. El análisis de estas intervenciones concluye con la exposición de las medidas propuestas por el líder político, que planteaban el uso de elementos de regresión técnica, como la sustitución de tractores por bueyes. Estas reflejan la incapacidad de democratizar el modelo político liderado por la cúpula del Partido Comunista de Cuba (PCC), así como su afán de continuar con el esquema de militarización de la vida del país, incluido, y con mucha fuerza, el sector educativo.

Examen de la Ley 162/2023 "De Comunicación Social" en Cuba. Primera Parte.

Con la aprobación de la Ley 162/2023, "De la Comunicación Social", se agudizó aún más la situación negativa de las libertades académicas en Cuba. Promulgada en 2023 y en vigor desde octubre de 2024, esta norma legal consta de 107 artículos, 4 disposiciones especiales, 2 disposiciones transitorias y 9 disposiciones finales. Además, está acompañada por dos decretos complementarios que regulan la publicidad y la comunicación en general. En el preámbulo de la ley se enfatiza una visión ideológica basada en el "desarrollo socialista", condicionando los derechos de comunicación a los intereses del Estado y del Partido Comunista de Cuba. La defensa de los intereses estatales impregna la implementación y cualquier interpretación de la norma con un fuerte contenido represivo, legitimando el estado de excepción permanente impuesto por el sistema cubano.

Aunque el artículo 55 de la Constitución de 2019 obliga a reconocer la libertad de prensa, también se utiliza para justificar el monopolio

gubernamental sobre los medios y sancionar la posible existencia de medios independientes. Un aspecto clave de este artículo es que establece que los medios de información son propiedad del Estado y “del pueblo” a través de las organizaciones de masas. Este planteamiento constituye otro artilugio político para perpetuar el control comunicativo y restringir la libertad de expresión. La primera parte de este análisis, centrada en el preámbulo de la ley, evidencia su contenido ideológico autoritario y refleja un profundo menosprecio por los derechos humanos en el ordenamiento jurídico del país.

Caso histórico (1959-2010): Castor José Álvarez Devesa

En 1989, Castor José Álvarez Devesa inició la Licenciatura en Matemática en la Universidad de Oriente (UO), un centro docente ubicado en la provincia de Santiago de Cuba. El inicio de su formación académica estuvo marcado por el colapso de la Unión Soviética y la entrada de Cuba en una crisis económica debido al fin de los subsidios provenientes del bloque socialista. Durante el cuarto año de su carrera, el estudiante criticó la gestión del presidente cubano Fidel Castro y exigió que fuera sometido a un juicio público por su manejo ineficiente de la economía nacional. Estas declaraciones desataron el acoso sistemático en su contra por parte de miembros del Partido Comunista de Cuba y de la policía política.

El 3 de mayo de 1993, la Unión de Jóvenes Comunistas convocó a los estudiantes de las carreras de Física y Matemática a una reunión. En ese encuentro, el estudiante Alberto acusó a Álvarez Devesa de ser “desafecto a la Revolución”. Al concluir el mitin, y tras el voto favorable de un grupo de alumnos, se decidió conformar una comisión disciplinaria para juzgar las posturas políticas del acusado. Ese tribunal sesionó a mediados de mayo de ese mismo año y dictaminó su expulsión definitiva de la enseñanza superior. Enterado del resultado de su proceso de cancelación académica, Castor José recurrió la sentencia ante el entonces

ministro de Educación Superior, Fernando Vecino Alegre. La respuesta del funcionario llegó en marzo de 1994 y ratificó la medida impuesta por la Universidad de Oriente.

El entonces arzobispo de Camagüey, Mons. Adolfo Rodríguez, se solidarizó con la situación de Castor José e inició gestiones con dos universidades españolas para que pudiera continuar su formación. Sin embargo, sus esfuerzos se encontraron con el veto del Ministerio de Educación Superior (MES) y con trabas burocráticas migratorias que impidieron la salida del joven. Ante esta situación, Álvarez Devesa decidió seguir su vocación sacerdotal e ingresó al Seminario de San Carlos y San Ambrosio para comenzar su formación religiosa. En la actualidad, Castor José es sacerdote en la Arquidiócesis de Camagüey, donde acompaña y participa activamente en la vida de la sociedad civil cubana.

Caso reciente (2010-presente): René Fidel González García.

Al inicio del curso escolar en septiembre del año 2000, el abogado René Fidel González García se incorporó al claustro docente de la Universidad de Oriente. Durante 16 años, ejerció una labor académica encomiable que le permitió alcanzar la categoría de profesor titular. En 2015, la rectora Martha del Carmen Mesa Valenciano comenzó a monitorear al jurista debido a su participación en espacios de debate y producción de conocimiento no oficialistas. Con el propósito de censurar la labor intelectual y pedagógica de González García, la rectora y el decano Luis Alberto Pérez Llody redactaron una “declaración de repudio” que elevarían al ministro de Educación Superior. Para garantizar el respaldo de los estudiantes, los directivos entregaron el manifiesto al presidente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y al secretario de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) de la Facultad de Derecho, buscando recabar las firmas necesarias.

A pesar del apoyo de varios alumnos que defendían la integridad de su profesor, Mesa Valenciano ordenó una campaña de difamación contra González García, acusándolo de mercenarismo. Finalmente, el 11 de noviembre de 2016, el Consejo de Dirección de la UO solicitó al entonces ministro José Ramón Saborido Loidi revocar la categoría docente del profesor, argumentando una supuesta “pérdida de prestigio social”.

El proceso discriminatorio presentó varias irregularidades, entre ellas la falta de convocatoria del Órgano de Justicia Laboral de Base. El 18 de noviembre, el docente presentó un escrito reclamatorio ante Saborido Loidi denunciando las irregularidades de la purga académica que enfrentaba. La respuesta ministerial se emitió a través de la Resolución 106/2016 del Ministerio de Educación Superior, que comunicaba oficialmente la pérdida de la categoría docente de René Fidel.

Debido a las múltiples violaciones jurídicas en su caso, González García interpuso una denuncia judicial contra la rectora por falsificación de documentos públicos, aunque ningún proceso penal prosperó debido a la intervención de la Seguridad del Estado. En diciembre de 2018, el ministro Saborido ratificó la sanción impuesta como respuesta al reclamo del docente. El apoyo estudiantil hacia González García se intensificó y, en agosto de 2019, los medios independientes publicaron el manifiesto “La Cuba que queremos”, redactado por dos exdirigentes estudiantiles de la UO. Esta iniciativa de respaldo al profesor desencadenó una nueva campaña de difamación por parte de la universidad, así como un ciclo de interrogatorios a los firmantes.

En los años posteriores, el académico agotó todas las vías legales disponibles para revertir la revocación de su categoría docente, aunque todos sus esfuerzos resultaron infructuosos. Actualmente, el jurista reside en la ciudad de Santiago de Cuba, donde continúa desarrollando una importante labor de reflexión legal y social.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

En esta sección se presentan, a través de gráficos y datos estadísticos, los hallazgos recopilados en los 45 informes del OLA. Los 124 casos documentados sobre violaciones de derechos en el ámbito académico evidencian el acoso sistemático que enfrentan estudiantes, profesores e investigadores en las instituciones educativas de la isla. Desde nuestro observatorio, esperamos que la información proporcionada facilite el apoyo de la comunidad internacional a quienes sufren acoso y hostigamiento en los espacios docentes cubanos.

Índice

1	Presentación.
4	1. El hundimiento de la Unión Soviética, Fidel Castro y el Período Especial.
12	2. Examen de la Ley 162/2023 “De la Comunicación Social” en Cuba. Primera Parte.
17	3. Caso histórico (1959 – 2010).
17	3.1. Castor José Álvarez Devesa
22	4. Caso reciente (2010-2021).
22	4.1. René Fidel González García
30	4. Registro de casos e incidentes hasta la fecha
37	Referencias.

Presentación.

El colectivo de investigadores del Observatorio de Libertad Académica hace público su cuadragésimo quinto informe titulado “La Universidad de Oriente, baluarte inexpugnable del odio político”, correspondiente al mes de septiembre de 2024. En esta ocasión registramos dos procesos de censura ocurridos en la Universidad de Oriente que culminaron con la cancelación académica de un estudiante y un profesor; y que, aunque distantes por más de veinte años, permiten identificar similitudes en el patrón de acoso fijado en la casa de altos estudios santiaguera.

La década de 1990 no solo trajo consigo una precarización extrema de la vida cotidiana para la mayoría de los cubanos, las consecuencias de la extinción del campo socialista y, con ello, la de los jugosos subsidios a la parasitaria economía del satélite caribeño, se hicieron sentir en los mecanismos de control ideológico aplicados a todos los ámbitos de la sociedad. Era imperativo cortar cualquier manifestación de disenso al interior de las instituciones, y las universidades fueron objetivo priorizado.

Sin asumir su responsabilidad directa en la crisis que denominaría Periodo Especial en Tiempo de Paz, Fidel Castro descargaría en terceros los desaciertos de su gestión gubernamental. Así, en el discurso analizado en este informe se lee la inculpación que hace de la propia Unión Soviética como un factor negativo para el desarrollo de Cuba, como si él mismo no hubiese supeditado al país a los designios de la otrora cabeza del eje comunista. Tales circunstancias socioeconómicas influyeron en un incremento de posturas críticas entre los universitarios, máxime tratándose de los marcados por factores considerados agravantes en relación con la confiabilidad política, como la religiosidad, por citar un ejemplo. En esa situación se encontraba el alumno que ocupa el acápite destinado a los casos históricos.

En el apartado anterior, antes del caso histórico, se disecciona la Ley 162/2023 de la Comunicación Social, esto por su repercusión en cuanto a las formas de transmisión del conocimiento, lo cual es relevante para la dinámica académica. La normativa, concebida como expresión de una ideología en un escenario de guerra política, ideológica, económica, comunicacional y cultural, concentra supuestos medulares bajo los que se viola la libertad de cátedra en los claustros universitarios.

A pesar de anteceder unos años a esta Ley, el caso reciente que OLA agrega a sus anales concentra evidencias de procedimientos represivos que luego contarían con sustento jurídico al materializarse esa reglamentación. Un jurista y connotado docente sería hostigado hasta perder sus fueros académicos debido a la socialización de su ensayística a través de medios de comunicación satanizados por la ortodoxia política, la cual ve peligro hasta en quienes no difieren ideológicamente.

Al cierre de todos los puntos tratados, se exponen los resúmenes estadísticos basados en los 124 casos de violación de derechos en entornos académicos que ya se han documentado. Como es habitual, los condensados de datos sobre incidencia de instituciones, tipos de acciones represivas y su distribución territorial, entre otros pormenores, se explicitan mediante gráficas que facilitan la evaluación de la magnitud de la problemática que es objeto social de este observatorio.

Con la reiteración de nuestro compromiso con la verdad de las víctimas del silenciamiento de las ideas en las aulas cubanas, sostenemos el trabajo de búsqueda y clasificación de la información que nutre la incipiente memoria de lo no contado por la historiografía revolucionaria sobre la educación en Cuba. El actual resumen soporta la catalogación de la Universidad de Oriente como entidad censora estrechamente conectada al aparato represivo al servicio del Gobierno cubano; sirva este informe del OLA para resarcir, en lo posible, a quienes han padecido el atropello de sus derechos bajo el techo académico del alma mater de Santiago de Cuba.

Equipo OLA

1. El hundimiento de la Unión Soviética, Fidel Castro y el Período Especial

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), fundada en diciembre de 1922, sucumbió en diciembre de 1991, sesenta y nueve años después de su nacimiento. El acta de defunción fue firmada en Alma-Ata, Kazajistán, por once de sus quince líderes. Al día siguiente de la firma, 22 de diciembre, Fidel Castro aprovechó la celebración del VII Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte para referirse al hecho.

La pronunciación del discurso en el contexto de la desaparición de la URSS explica su objetivo: mentir, tergiversar, manipular y descargar en terceros los desaciertos de su gestión de gobierno, como veremos en las siguientes líneas.

Después de treinta años de improvisaciones y de planes absurdos que consumieron los millonarios subsidios soviéticos y los miles de millones de dólares prestados por países capitalistas, en lugar de referirse a su responsabilidad e implementar un plan de reformas estructurales, con su inflamado ego, Fidel Castro dedicó sus palabras al autoelogio de su gestión y a criticar a la URSS.

En la introducción dijo: la pedagogía, la ciencia y la cultura están sometidos a un proceso de influencia cultural, sobre todo, de Estados Unidos; enalteció todo lo relacionado con su obra para contrastarla con lo que calificó de "logros gigantescos" del campo socialista que dejaron desmoronarse; y calificó el proceso que había tenido lugar en la URSS de restauración del capitalismo.

Para ilustrar lo antes dicho se analizan diez párrafos de ese discurso.

Dije el otro día que no éramos nosotros los que estábamos buscando un lugar en la historia, sino que era la historia la que estaba empeñada en darnos un lugar a nosotros; que no éramos nosotros los que estábamos buscando la gloria, sino que era la gloria la que nos estaba buscando a nosotros [...]. Hubiéramos preferido seguir como íbamos, rectificando nuestros errores, disponer de todo el tiempo necesario para eso, llevar a cabo nuestro proceso de rectificación e impulsar el desarrollo y el perfeccionamiento de nuestra sociedad.

Al afirmar que el hundimiento de la URSS dio a Cuba un lugar en la historia y en la gloria, evade reconocer que la subvención a Cuba, por razones ideológicas y geoestratégicas en la época de la Guerra Fría, está entre las causas de la desaparición de la URSS. Como si fuera poco, añade que, hubiera preferido “seguir como íbamos”; es decir, dependiendo económicamente de Moscú y “disponer de todo el tiempo necesario”, para rectificar e impulsar el desarrollo del país.

No podemos olvidar que a aquellos países socialistas del este de Europa más de una vez tuvieron que ir los tanques soviéticos a salvarles el sistema social, y quizás muchos de aquellos revolucionarios [...], estaban confiados en que siempre venía alguien a salvarles el socialismo; pero nosotros no podíamos confiar en nada parecido, porque los tanques que iban a desembarcar aquí eran los tanques yanquis.

El 26 de agosto de 1968, unos días después que las tropas del Pacto de Varsovia¹ invadieron Checoslovaquia para ahogar el movimiento

¹ El Pacto de Varsovia, creado en mayo de 1955 por los países socialistas de Europa del Este como contraparte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) creado en 1949, cuyo mayor mérito militar fue atacar a un parte de sus miembros.

conocido como la Primavera de Praga, dirigido al renacimiento de las libertades, Fidel Castro realizó una intervención en los estudios de la televisión cubana para apoyar dicha intervención. Allí dijo: “En Checoslovaquia se marchaba hacia una situación contrarrevolucionaria, hacia el capitalismo y hacia los brazos del imperialismo. Resultaba imprescindible impedir a toda costa de una forma o de otra, que este hecho ocurriera”. Y añadió: “Nosotros preguntamos: ¿Se enviarán las divisiones del Pacto de Varsovia a Cuba si los imperialistas yanquis atacan nuestro país o incluso ante la amenaza de ataque de los imperialistas yanquis a nuestro país si nuestro país lo solicita?”².

Esas palabras de apoyo e interrogación a los invasores acerca de si estaban dispuestos a hacer lo mismo si Cuba fuera agredida, desmienten su afirmación de que “nosotros no podíamos confiar en nada parecido”.

Creo que, si nuestra Revolución no se desarrolló más todavía en el sentido político y de una forma más auténtica, es porque resultó lógica e inevitable la enorme influencia que ejercieron la URSS y el campo socialista sobre nosotros [...]. Ya expliqué este fenómeno del endiosamiento que hicimos de la URSS, la influencia negativa que tuvo todo aquello —no lo voy a repetir, lo dije hace unos días—, y cómo en cierta forma creó confianza excesiva, creó hábito de pensar que todo lo que venía de allá era perfecto y era bueno, lo que llevó a algunas copias y a algunas imitaciones negativas.

Es decir, si en Cuba no hubo un mayor desarrollo fue por la influencia de la URSS y del campo socialista, como si no hubiera sido él mismo quien alentó esa influencia a cambio de que lo subsidiaran, y que ahora calificaba como “hábito de pensar que todo lo que venía de allá era perfecto”. Basta revisar algunos de sus discursos para confirmarlo. En 1971, en el XXV Congreso del Partido Comunista de la URSS, dijo: “Ayer observábamos nosotros con admiración el extraordinario entusiasmo con

² En: <http://www.fidelcastroruz.biz/es/cronologia/23-de-agosto-de-1968>

que ustedes, los delegados a este Congreso, reaccionaban ante conceptos profundamente revolucionarios expresados por el compañero Brezhnev, no como un partido que conquistó el poder hace casi 60 años, sino como un partido de renovada e inextinguible energía que emprende cada día el camino de la revolución. Era, sin duda, el mismo espíritu de los días gloriosos del crucero Aurora y el asalto al Palacio de Invierno”.

Si antes había una situación relativamente cómoda y llegaban barcos y más barcos cargados de trigo, de maíz, de combustible, todo muy bien, nadie se preocupaba de sembrar el solar de al lado, las escuelas no se preocupaban mucho por estas cuestiones de autoconsumo, a pesar de que se habló de ello con insistencia.

Cuando “nadie se preocupaba de sembrar el solar, Fidel Castro era el presidente del consejo de Estado y de ministros, y primer secretario del Partido Comunista de Cuba (PCC), por tanto, el máximo responsable de lo bueno y lo malo ocurrido. Sin embargo, en lugar de renunciar por su incapacidad para prever la crisis o de introducir las correspondientes reformas estructurales, no sólo se desmarca de toda responsabilidad, sino que se erige en el modelo a seguir.

Ningún otro partido en el poder se organizó como el nuestro, con esa característica, e hicimos lo mismo con la juventud. No hicimos de la juventud una organización de masa, sino una selección de los jóvenes más destacados. Son características diferentes de nuestro proceso revolucionario que demuestran no solo su autenticidad, sino el estilo peculiar del desarrollo de nuestra Revolución, y enfrentando ese peligro tremendo que es la proximidad de Estados Unidos.

Realmente la peculiaridad de Cuba está en que él creó el ejército que tomó el poder y de ese ejército se crearon las organizaciones de masas y el propio partido, a diferencia de la Unión Soviética donde el partido fue

el promotor de la revolución. No es nada casual que la Federación de Mujeres Cubanas, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, la Asociación de Jóvenes Rebeldes, embrión de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), y la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) — intervenida por el Estado en el X Congreso celebrado en noviembre de 1960— fueron encabezadas por Vilma Espín, José Ramírez, Joel Iglesias y David Salvador, respectivamente—, todos procedentes del Ejército Rebelde.

En otra parte de sus palabras se refirió a la educación y a otros sectores de la sociedad cubana.

La Campaña de Alfabetización que realizó Cuba no la había hecho ningún país antes. Hoy estamos conmemorando el XXX aniversario, precisamente, de aquel acontecimiento insólito y sin precedente en la historia de la humanidad, realizado por maestros y estudiantes [...]. Con esos niveles de analfabetismo, la proeza realizada en un año no tiene precedente. A partir de eso otros muchos países han pedido la colaboración y han estudiado la experiencia de Cuba.

Lo que no dijo Fidel Castro fue, que entre 1902 y 1953 el analfabetismo en la población mayor de diez años se redujo del 57% al 23,6%; es decir, la mayoría de los cubanos aprendieron a leer y escribir antes de 1959, sin lo cual no se hubieran podido movilizar 300 mil alfabetizadores en 1961³; y que en 1956, Ana Echegoyen de Cañizares⁴ encabezó un proyecto de alfabetización para extinguir gradualmente el analfabetismo restante sin necesidad de detener la actividad de la enseñanza durante un año completo, como ocurrió con la Campaña de Alfabetización.

³ Según Armando Hart, entonces ministro de Educación, de unos trescientos mil alfabetizadores, más de la mitad eran mujeres, y cerca de cien mil, adolescentes.

⁴ Ana Echegoyen de Cañizares (1901-1970), maestra normalista, doctora en Pedagogía e investigadora. Fue la primera mujer negra que ocupó la Cátedra de Metodología Pedagógica en la Facultad de Educación de la Universidad de La Habana, se desempeñó como Secretaria de la Comisión Reorganizadora de la Enseñanza Primaria y ocupó el cargo de especialista de educación para adultos de la UNESCO.

Nos pusimos todos a estudiar ruso —yo no, realmente no lo intenté—, se generalizó el estudio del ruso, había que estudiar ruso y había que abandonar el inglés [...]. Es muy poca la simpatía que tengo por la forma en que se desarrolló la universalización de ese idioma, es poca la simpatía que podamos tener por el colonialismo; pero es una realidad, se convirtió en idioma universal, igual que el español se convirtió en el idioma universal de una gran parte del continente [...]. Todo el mundo estudiaba inglés, no español, y los idiotas estudiábamos ruso. ¿Se dan cuenta lo que pueden las influencias y cómo pueden surgir influencias negativas?

Aunque entre 1960 y 1961 se impartieron los primeros cursillos de idioma ruso, fue en diciembre de 1961, en el acto por la culminación de la Campaña de Alfabetización, que Fidel Castro anunció a los alfabetizadores el Plan Nacional de Becas, que incluía dos mil trescientos graduados de octavo grado para formarse como profesores de idioma ruso; que en 1962 se inauguraron la Escuela Secundaria Básica para Profesores de Idioma Ruso “Máximo Gorki” y el Instituto de Idiomas “Pablo Lafargue”⁵; y que con la llegada de los profesores soviéticos se comenzó a materializar la idea inicial, la cual se dimensionó con el envío de miles de estudiantes cubanos a formarse en ese país; y que luego, se impartió ruso en las escuelas y se generalizó mediante clases televisivas para todo el pueblo. Sin embargo, en el discurso citado, Fidel Castro salva su responsabilidad asegurando que él no intentó aprender ruso.

Creí que en este sindicato estaban todos los trabajadores científicos, y de repente digo: Y tal institución, la otra y la otra, quién las representa: Me dicen: "No, no pertenecen al sindicato." Digo: "¿Pero a quién demonios pertenecen?" "Pertenece cada una a su rama; los del azúcar están en el azúcar, los de la

⁵ <https://es.rbth.com/educacion/89061-rusistica-cuba-cumple-60-anos>

agricultura en la agricultura, los de la medicina en salud pública." [...]. No es posible, y menos todavía en este período especial, la ausencia de un sindicato de los trabajadores científicos. [...]. No planteo que dejen de ser del otro sindicato ni de este, lo que planteo es su doble pertenencia. Planteo que debemos crear un sindicato de los trabajadores de la ciencia, que la CTC organice [...] ¿Hay algún libro de Carlos Marx, o de Engels, algún pensamiento de Martí que prescriba y establezca definitivamente el principio de que un trabajador solo puede pertenecer a un sindicato?

Este es el más nítido indicio de que en Cuba no hay sindicatos, sino una organización de trabajadores creada y subordinado al poder; una prueba irrefutable de la falta de independencia sindical ya que estos se crean y se recrean a partir de las palabras de Fidel Castro, que no es más que la continuidad de la intervención de la Confederación de Trabajadores de Cuba en noviembre de 1960.

Esta situación va a impulsar el desarrollo de la ciencia en el país tremendamente, porque sin un período especial ni soñar con el impulso que están tomando muchas cosas en nuestro país, como la utilización del buey que ya se había olvidado y todo era en tractor, y el tractor era, además, el automóvil, el vehículo de paseo en el campo, para todas las cosas, y el buey olvidado.

Ahora se ha descubierto que el buey no solo ahorra combustible en muchas actividades, sino que eleva la productividad del hombre [...], y va un hombre o una mujer —porque hay destacadísimas mujeres que se han hecho boyeras, demostrando que tenemos Mariana Grajales en cantidades infinitas en este país; han aprendido a manejar los bueyes [...]. El período especial nos va a enseñar, realmente, muchas cosas, y va a impulsar muchas cosas. Algún día vamos a estar agradecidos del período especial,

porque vamos a adelantar lo que no habríamos adelantado en veinte años.

Este penúltimo párrafo constituye una manifestación del voluntarismo y las contradicciones que caracterizaron al líder cubano. El período especial —dijo— nos va a enseñar muchas cosas, vamos a desarrollar la ciencia a la vez que sustituimos los tractores por bueyes. Es decir, la ciencia marcha hacia atrás: del tractor al buey. A la vez que plantea, que el período especial nos va a enseñar muchas cosas, se lamenta que lo ocurrido nos ha obligado a una situación “perjudicial para nuestro país y para el mundo”.

El discurso fue cerrado con su obsesión por hacer de cada maestro un soldado. Se trataba de la continuidad del proyecto de convertir los maestros en soldados, iniciado desde que inauguró la primera escuela de maestros en Minas de Frío, en la Sierra Maestra, para formarlos y adoctrinarlos como maestros-soldados, listos para cumplir cualquier misión, ahora en la crisis que denominó Período Especial en Tiempos de Paz:

Quiero decirles también algo muy importante. Nosotros vemos a los profesores y maestros como un ejército aguerrido de la Revolución, como un ejército aguerrido de la patria, como un inmenso ejército; un ejército de alrededor de 300 000 docentes, aparte de los demás trabajadores que participan con ustedes en el proceso, y un ejército de 300 000 docentes es una fuerza realmente extraordinaria, poderosa.

El Partido necesita de esa fuerza, la patria y la Revolución necesitan de esa fuerza en estos tiempos difíciles. La patria necesita de las ideas que ustedes deben defender con decisión y calor.

De esa concepción militarista de maestros, profesores e investigadores como soldados a la orden del Comandante en Jefe, deriva la represión ejercida desde la toma del poder hasta hoy contra todo el que ha osado hacer uso de las libertades y derechos para negarse a cumplir las misiones encomendadas dentro y fuera de Cuba. Como lo viene fundamentando mensualmente el Observatorio de Libertad Académica desde el mes de julio del año 2020.

2. Examen de la Ley 162/2023 “De la Comunicación Social” en Cuba. Primera Parte.

Los derechos humanos son concebidos en base a cuatro principios fundamentales, su universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad. Especialmente los principios de indivisibilidad e interdependencia nos llevan a analizar en ocasiones, en el marco de los informes regulares que emite el Observatorio de la Libertad Académica, algunas normativas que no parecen directamente relacionadas con las problemáticas de la enseñanza superior en Cuba. Esta apariencia es engañosa. La indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos se manifiesta en el hecho de que cualquier normativa que afecte el ejercicio de uno de ellos suele incidir también en el ejercicio de otros.

La normativa cuyo estudio se propone en el presente informe atañe a las libertades académicas en más de un sentido. Se trata de la Ley 162/2023 “De la Comunicación Social”. La comunicación social incide en cómo se difunden y reciben mensajes en una sociedad. Tiene que ver directamente con formas de transmisión del conocimiento que son relevantes para los procesos académicos y su impacto en la comunidad. Conciernen a aspectos que son clave dentro y fuera del ámbito educativo como pueden ser el acceso a la información y el conocimiento; la colaboración y diseminación del mismo; la libertad de expresión propiamente dicha e, incluso, la privacidad y seguridad personal. Estos son sólo algunos ejemplos que serían mucho más numerosos si dispusiéramos del tiempo necesario para exponer todas las implicaciones significativas. Por el momento bastan para validar el estudio de la Ley 162/2023 que no será exhaustivo, pero tomará más de una entrega para realizarse cabalmente.

La Ley 162/2023 “De la Comunicación Social” fue aprobada el 25 de mayo de 2023 por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. Según su disposición final NOVENA debería entrar en vigor a partir de los 120 días posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial. Esto último no ocurrió hasta un año después. El 5 de junio de 2024 por fin apareció publicada en la edición ordinaria número 48 de la Gaceta lo cual señalaba su entrada en vigor para el mes de octubre de ese mismo año.

En esta ocasión se describirá en términos generales el contenido y estructura de la ley para proceder al estudio de temas específicos en otro momento. Se trata de una ley que merece una atención especial debido a que tiene un impacto directo en formas de comunicación comunitaria de gran importancia para la sociedad cubana actual como pueden ser las redes sociales, de los pocos espacios donde el Estado cubano tiene dificultades para establecer un control estricto del discurso público.

La Ley 162/2023 consta de 107 artículos, 4 disposiciones especiales, 2 disposiciones transitorias y 9 disposiciones finales. El contenido está distribuido en dos Títulos. El Título I, dedicado a las disposiciones preliminares, tiene 4 capítulos. El Título II, que aborda la gestión de los procesos de comunicación social, está integrado por 15 capítulos de temática diversa. La ley viene acompañada por dos decretos del Consejo de Ministros que la complementan. El Decreto 101/2024 contiene su reglamento. El Decreto 102/2024 contiene también un reglamento relacionado con la ley, pero enfocado específicamente en la temática de la publicidad y el patrocinio a las que la ley dedica el Capítulo X de su Título II.

Antes de proceder a revisar más detalladamente el articulado de la ley es conveniente hacer algunos comentarios sobre su preámbulo, en tanto este condensa varios de los principios rectores que la caracterizan. Los motivos, razones y fundamentos de esta legislación, expresados en sus POR CUANTO,

están reflejados a lo largo del texto normativo, por eso no es gratuito comenzar por ese punto.

El preámbulo comienza señalando que la Constitución de la República de Cuba “pauta una sociedad centrada en la persona y orientada al desarrollo socialista, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento”. La orientación hacia el “desarrollo socialista” manifiesta un determinante ideológico que ha sido estudiado ampliamente en otros informes del OLA, pero vale la pena destacar su presencia en esta nueva pieza normativa que continúa una larga tradición en este sentido.

Continúa el texto señalando que:

“...la comunicación social, en tanto proceso sociocultural de intercambio de información e interpretación de la realidad, contribuye a fortalecer la unidad del pueblo, afianzar la ideología de nuestra sociedad socialista y defender la independencia, soberanía y seguridad de la patria, lo que adquiere mayor trascendencia en el escenario de guerra política, ideológica, económica, comunicacional y cultural que enfrenta la Revolución cubana...”.

Es necesario llamar la atención sobre dos aspectos fundamentales. El primero, que se insiste en la concepción de la ley como manifestación de fuertes convicciones ideológicas. El segundo, que se enmarca en un escenario de guerra política, ideológica, económica, comunicacional y cultural. En otras palabras, cabe esperar que tanto el contenido como la interpretación de la ley tengan un fuerte componente represivo. La mentalidad de plaza sitiada que aflora constantemente en el discurso político gubernamental necesariamente prefiguran un sistema jurídico en estado de excepción permanente. En el estado de excepción los derechos fundamentales pasan a un segundo plano, la prioridad es la supervivencia y, por lo tanto, los poderes gubernamentales actúan como si tuvieran legitimidad para conculcarlos.

No es el objetivo de este estudio discernir si la mentalidad de plaza sitiada y el estado de excepción permanente que caracteriza a la arenga política gubernamental tiene algún asidero o justificante en la realidad internacional del país. Lo que se persigue es denotar su presencia palmaria aún en la propia fundamentación de su normativa. Luego se verá cómo en la preceptiva de la ley también está presente.

Después de establecer el marco político e ideológico en el que se desenvolverá el texto legislativo, el preámbulo aborda otras motivaciones más convencionales y rutinarias. Hace referencia al artículo 10 de la Constitución que establece la obligación de los órganos del Estado de respetar, atender y dar respuesta al pueblo, mantener estrechos vínculos con este y someterse a su control. Dice que la comunicación social posibilita a las personas el ejercicio y desarrollo de derechos reconocidos en la Constitución cuyo artículo 55 manda al Estado a establecer los principios de organización y funcionamiento para todos los medios de comunicación social. Este artículo 55 es el que debería garantizar la libertad de prensa.

ARTÍCULO 55. Se reconoce a las personas la libertad de prensa. Este derecho se ejerce de conformidad con la ley y los fines de la sociedad. Los medios fundamentales de comunicación social, en cualquiera de sus manifestaciones y soportes, son de propiedad socialista de todo el pueblo o de las organizaciones políticas, sociales y de masas; y no pueden ser objeto de otro tipo de propiedad.

El Estado establece los principios de organización y funcionamiento para todos los medios de comunicación social.

Como puede apreciarse, la ley está basada en unos principios constitucionales que no ofrecen espacio para el desarrollo de medios de comunicación social independientes. En cualquiera de sus manifestaciones deben ser "propiedad socialista de todo el pueblo", que es una manera de decir que deben ser estatales, o deben ser propiedad de las organizaciones políticas, sociales y de

masas que están controladas estrechamente por el Partido Comunista de Cuba que a su vez controla al Estado.

El resto del preámbulo está centrado en exponer la importancia que concede el Estado a la comunicación en tanto distingue el papel decisivo y estratégico que esta tiene en la sostenibilidad y prosperidad de la nación y la asume como un pilar esencial de su gestión. Por último, señala que la práctica comunicativa en Cuba y su proyección futura requieren que sea implementada “una disposición normativa de rango superior, que regule el Sistema de Comunicación Social para su gestión estratégica e integrada en la sociedad socialista”.

El preámbulo de la Ley 162/2023 no deja lugar a dudas en cuanto al perfil ideológico y el carácter de la normativa que fundamenta. Destaca el sesgo ideológico que la alimenta. Señala a la labor legislativa como ejercicio hostil a los derechos humanos en un contexto que define en términos de estado de excepción. Declara la importancia estratégica que concede el Estado a la temática abordada y la intención de mantener un férreo monopolio sobre ella. Próximamente será estudiado el Título I que desarrolla cuestiones de carácter preliminar y general en las que se ven reflejados estos principios.

3. Caso histórico (1959-2010).

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe se incluye el caso de Castor José Álvarez Devesa.

3.1. Castor José Álvarez Devesa

En 1989, Castor José Álvarez Devesa matriculó la Licenciatura en Matemática de la Universidad de Oriente (UO), ubicada en la ciudad de Santiago de Cuba. Con la llegada de la crisis socioeconómica al inicio de la década de 1990 (Período Especial), el estudiante comenzó a manifestar su inconformidad con el sistema político en diversos espacios de la vida académica. Esta postura le costó la separación definitiva de la enseñanza superior en mayo de 1993.

Desde su formación primaria, Castor José se destacó por sus excelentes resultados académicos, participando en concursos de Matemática y Español. Al pasar a la enseñanza secundaria, continuó compitiendo en certámenes de Matemática y Química.

Esta trayectoria le permitió acceder al Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas "Máximo Gómez", en la provincia de Camagüey. Durante su etapa de bachillerato, Álvarez formó parte del Equipo Nacional de Matemática, lo que le permitió asistir en 1989 a la Trigésima Olimpiada Internacional de Matemática, celebrada en la República Federal de Alemania.

Imagen 1. Reconocimiento entregado en la XXX Olimpiada de Matemática.



Gracias a los resultados obtenidos en la competición, se le ofreció la oportunidad de elegir la carrera universitaria de su preferencia, acorde a la metodología establecida por el Ministerio de Educación Superior (MES) para beneficiar a estudiantes excepcionales. Aunque dudaba entre matricularse en Psicología o Matemática, se decidió por la segunda ya que la primera estaba vetada debido a su condición de católico practicante. Es importante recordar que, hasta principios de los años noventa, el Partido Comunista de Cuba restringía el acceso de la comunidad católica a las carreras de humanidades.

Según relató al Observatorio de Libertad Académica: "mis resultados académicos fueron excelentes, obteniendo hasta el cuarto año de la carrera

calificaciones de 5 puntos en casi todas las materias, excepto en una asignatura”.

A partir de 1990, el país experimentó profundos cambios sociales, económicos y políticos debido a la apertura y posterior disolución de la Unión Soviética, así como a la democratización de sus Estados satélites de Europa del Este. Con la desaparición de los subsidios provenientes de los antiguos socios, inició el denominado oficialmente Período Especial en Tiempos de Paz, provocando un amplio malestar entre la población, afectada por la escasez alimentaria y los prolongados cortes de electricidad, entre otras penurias.

Ese contexto incidió en que Castor José criticara abiertamente el sistema político, ya fuera en clases de Filosofía u otros ambientes universitarios. En 1993, mientras cursaba el cuarto año de la carrera, afirmó que Fidel Castro debía ser sometido a un juicio debido a las condiciones de precariedad que afectaban a la población. Esta declaración atrajo la atención de la dirección de la Unión de Jóvenes Comunistas y de la Seguridad del Estado (SE), que pusieron a Álvarez Devesa en su mira.

La estrategia conjunta contra el estudiante se desarrolló, simultáneamente, en varias esferas de la dinámica universitaria. En el plano docente, varios profesores vinculados al Partido Comunista de Cuba le prohibieron la entrada a sus clases. A la par, agentes encubiertos de la SE provocaban al alumno para que emitiera juicios antisistema en áreas de la residencia estudiantil con el objetivo de promover la pérdida de cupo en la beca.

El 3 mayo de 1993, la UJC convocó a una reunión con los estudiantes de las carreras de Matemática y Física donde, además, estuvo presente el profesor Juan Boris Reyes. Durante el encuentro, un compañero de la Licenciatura en Física nombrado Alberto, acusó a Castor José de ser "un estudiante desafecto a la Revolución". Al final, los alumnos de Matemática fueron obligados por la organización política convocante a votar sobre la creación de una comisión disciplinaria para analizar las posturas políticas de su condiscípulo. Según el

increpado, la votación contó con quince votos a favor, ocho en contra, y varias abstenciones.

La comisión disciplinaria funcionó a mediados de mayo de 1993, y contó con la participación de un dirigente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, además de dos docentes. Sin embargo, para el proceso contra Castor José se tuvo que elegir una nueva representación de la FEU, ya que el propio implicado era vocal de la comisión. El veredicto dictaminó la expulsión definitiva de la enseñanza superior. Tras conocer el resultado, el universitario elevó una reclamación ante el entonces ministro de Educación Superior, Fernando Vecino Alegret. Dicha solicitud fue presentada en junio de 1993, pero las autoridades incumplieron el plazo legal de sesenta días hábiles para emitir un veredicto hasta que, en marzo de 1994, se le notificó la ratificación de la medida impuesta por la Universidad de Oriente.

Imposibilitado de continuar su formación académica, Castor José regresó a la provincia de Camagüey y se incorporó al ámbito laboral, aunque solo pudo acceder a trabajos informales. En ese mismo año, el arzobispo de Camagüey, Mons. Adolfo Rodríguez, se sensibilizó con su situación y tramitó la posibilidad de que continuara sus estudios en dos universidades españolas. La gestión, realizada por el nuncio apostólico Beniamino Stella ante el embajador español fracasó por causa de la burocracia migratoria impuesta por el Gobierno cubano, así como por el veto manifiesto del Ministerio de Educación Superior.

Ante la cancelación de su carrera científica y movido por su vocación religiosa, Castor José ingresó al Seminario de San Carlos y San Ambrosio. Años más tarde, fue ordenado sacerdote, incardinándose en la Arquidiócesis de Camagüey. A lo largo de su ministerio se ha destacado como una voz crítica frente a las violaciones de los derechos humanos en Cuba, acompañando de manera sistemática el quehacer de la sociedad civil.

Imagen 2. El sacerdote Castor José Álvarez fue herido por la policía durante las manifestaciones populares del 11 de julio del 2021.



4. Caso reciente (2010-presente).

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito docente desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de René Fidel González García.

4. 1. René Fidel González García

En septiembre del año 2000 el jurista René Fidel González García se incorporó al claustro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente. Durante dieciséis años desarrolló una carrera académica de excelencia, llegando a alcanzar la categoría superior de Profesor Titular y devenir en referente del alma mater santiaguera. Sin embargo, el acoso por motivos políticos por parte de la rectora Martha del Carmen Mesa Valenciano lo despojó de su categoría docente, invalidándolo para el ejercicio magisterial en Cuba.

El profesor René Fidel cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Oriente, sobresaliendo por su trayectoria académica y liderazgo estudiantil. Una vez graduado, y habiendo cumplimentado su servicio social, comenzó su trayectoria docente impartiendo Historia del Estado y del Derecho. En esos comienzos de siglo se produce un determinado margen de libertad académica en la facultad a la que regresa como académico René Fidel, las discusiones y debates tanto en las aulas de pregrado, como en los eventos profesionales, alcanzan altos niveles de profundidad en cuanto al análisis del funcionamiento de la sociedad, las relaciones internacionales y el programa político del país. Esta circunstancia singular, aunque bajo el monitoreo permanente del aparato de Inteligencia gubernamental, generó la sensación de verdadera escuela de pensamiento en ese ámbito institucional.

Por más de una década René Fidel socializó sus opiniones en el marco académico, pero también a través de una extensa obra ensayística publicada en revistas especializadas y libros editados en Cuba y el extranjero. Algunos de los medios con los que colaboraba no están adscritos al circuito editorial oficialista, unos son catalogados como alternativos y otros abiertamente independientes.

Aunque el académico se identificaba como parte del proceso político implementado con la Revolución en 1959, y militaba en las filas del Partido Comunista, desde 2015 el hostigamiento de la rectora Martha del Carmen Mesa Valenciano se hizo álgido. Así, la máxima autoridad de la UO intentó presionar a la decana Blanca Marcheco Rey para que respaldara sus cuestionamientos a René Fidel por su participación en formatos de prensa no oficialistas, esgrimiendo el argumento de una supuesta pérdida de prestigio social. Sin alcanzar su objetivo, a fines del curso 2015-2016 la rectora Mesa Valenciano terminó removiendo del cargo a la decana por haberse negado a habilitar la censura académica contra el profesor.

Múltiples fueron las sesiones de evaluación ideológica de los textos escritos por René Fidel, en todos los casos el veredicto de las comisiones rectorales integradas por científicos sociales y militantes del PCC en la Universidad fue a favor de la pertinencia y el rigor científico de la producción intelectual del docente increpado.

Sin encontrar un asidero propicio a los fines inculpatorios por supuestas desviaciones ideológicas, en agosto de 2016 la rectora, de conjunto con el recién promovido decano Luis Alberto Pérez Llody, redactaron una “declaración de repudio” con la finalidad de solicitar al ministro de Educación Superior la revocación de la categoría docente de Profesor Titular al Dr. René Fidel.

Esa estrategia conllevaría la imprescindible apoyatura del estudiantado que debía rechazar la presencia del profesor en las aulas. Para lograrlo, en octubre de 2016 la rectora Martha del Carmen junto al decano Pérez Llody entregaron la “declaración de repudio” al presidente de la Federación Estudiantil Universitaria

y al secretario de la Unión de Jóvenes Comunistas de la Facultad de Derecho con la indicación de que la sometieran a la firma de estudiantes seleccionados entre presidentes de brigadas de la FEU y secretarios de comités de base de la UJC. No obstante la coacción ejercida, las alumnas de 2do año Giselle Tur Martínez y Claudia Duarte Vázquez sostuvieron la negativa a rubricar el panfleto.

Ante la resistencia de algunos estudiantes que no daban crédito a lo que el documento refería, la rectora dio instrucciones para iniciar una campaña de difamación contra el profesor René Fidel que, junto a la intimidación, buscaba conseguir la totalidad de firmas de estudiantes en la “declaración de repudio”. Lo calificaron de mercenario y agente de la CIA, aportaron cifras de supuestos pagos por sus colaboraciones en medios no oficialistas y le adjudicaron misiones propias de un agente de los servicios de Inteligencia que operaba para causar daño a Cuba.

La campaña acusatoria fue ganando fuerza y el 31 de octubre de 2016 el profesor Fidel Alberto La O García, en su condición de secretario de la UJC de la UO, convocó a los secretarios de los comités de base de la UJC y a los presidentes de brigadas de la FEU de la facultad de Derecho para difamar al profesor René Fidel reiterando las acusaciones de mercenarismo y subversión.

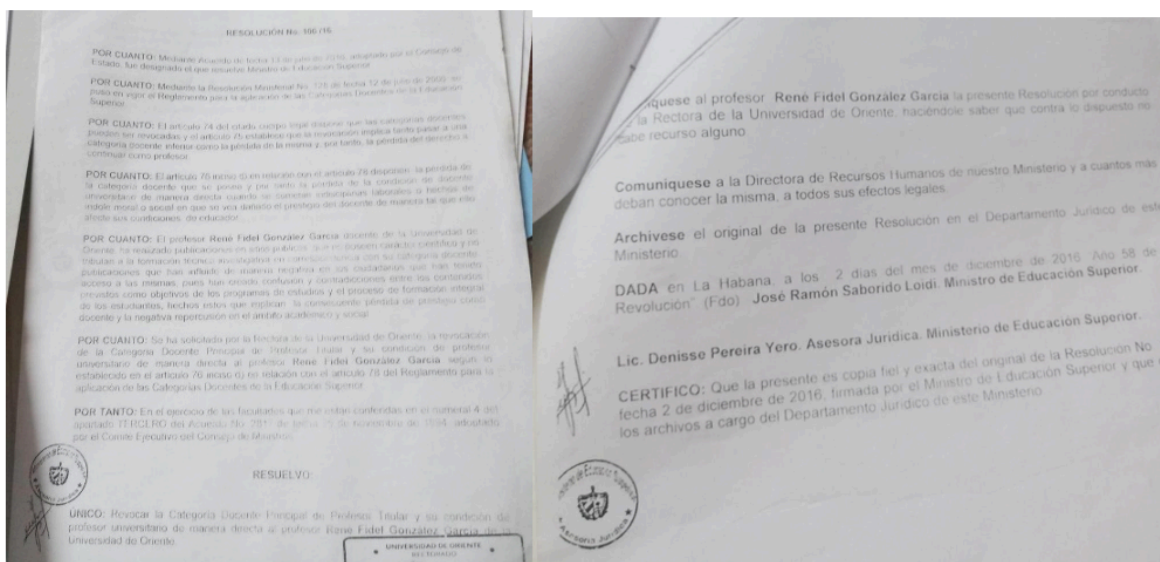
El 11 de noviembre de 2016 el Consejo de Dirección de la UO, una vez la “declaración de repudio” acopió las firmas posibles, solicitó al ministro de Educación Superior, José Ramón Saborido Loidi, le fuera revocada la categoría docente de Profesor Titular al Dr. René Fidel aludiendo “pérdida de prestigio social”; ello, con base en el documento concebido por las máximas autoridades de la Universidad. No se convocó al Órgano de Justicia Laboral de Base, como establece la legislación laboral para estos casos, aunque la rectora afirmó haber contado con la directiva de la Central de Trabajadores de Cuba de la institución.

Pocos días después de elevada la petición al titular del MES, el 18 de noviembre de 2016 el profesor René Fidel presentó queja a ese mismo funcionario refiriendo el proceso de hostigamiento plagado de irregularidades que llevara

adelante contra él la rectora de la UO. Aunque el reclamo contó con las formalidades establecidas, el funcionario público lo ignoró.

El ministro Saborido solo dio cuenta en diciembre, cuando aprobó la revocación de la categoría docente de Profesor Titular al profesor René Fidel emitiendo la Resolución 106/2016 del MES.

Imagen 1. Resolución No. 106/16 del ministro de Educación Superior Dr. José Ramón Saborido Loidi por la que se revoca, sin que quepa recurso alguno, la Categoría Docente Principal de Profesor Titular y la condición de profesor universitario de manera directa al Dr. René Fidel González García.



Dicha resolución le fue notificada al profesor René Fidel el 13 de diciembre 2016, durante un acto que contó con la presencia de la rectora y la asesora jurídica de la Universidad de Oriente, Elaine Miranda Quintana, entre otros directivos. En ese contexto se produjeron otros incidentes en detrimento del sancionado, la asesora propuso al exprofesor que ocupara una plaza laboral de inferior categoría profesional como técnico de biblioteca en la sede universitaria del municipio Mella. Adicionalmente, René Fidel detecta la ausencia de múltiples documentos oficiales vinculados al proceso de revocación de su categoría docente en el expediente laboral que se le entrega. Con posterioridad formaliza una denuncia ante instancias judiciales contra la rectora

por Falsificación de documentos públicos, aunque ni esa ni otras demandas establecidas en el espacio extraacadémico han progresado debido a la intromisión de la Seguridad del Estado.

El esquema aplicado para separar a René Fidel de la academia se implementó de forma coordinada entre directivos y algunos miembros del claustro. Ante el ascendente del profesor entre sus colegas, incluso al interior del núcleo del PCC en que militara, las acciones de hostigamiento se compartimentaron en cada fase. Hasta el presente, el docente no ha visto el documento que sirvió de catalizador para activar el engranaje que posibilitó su cancelación.

A la masa estudiantil llegó la inquietud y las indagaciones acerca del paradero de un docente con tanto arraigo se hicieron reiteradas, por lo que el decano Luis Alberto Pérez Llody junto al profesor Lester Amaury Martínez mintieron a los estudiantes respondiéndoles que se encontraba de viaje en el extranjero.

Dos años después de haberse consumado el plan de censura académica, en diciembre de 2018, el ministro Saborido Loidi ratifica la revocación de la categoría docente en respuesta a la queja que René Fidel le presentara una vez que fue oficialmente notificado de la resolución ministerial.

En ese lapso de tiempo, varios de los que siendo estudiantes padecieron el amedrentamiento de la rectora Martha del Carmen y sus acólitos, de conjunto con otros egresados de la Universidad de Oriente, se mantuvieron realizando acciones de respaldo al maestro injuriado, estas iban desde vestir de negro y usar la bandera nacional en la solapa durante sus defensas de tesis de licenciatura hasta la redacción en agosto de 2019 del artículo "La Cuba que queremos" por Álvaro Francisco Pixá Aliaga y José Mario Viamonte Piña (bajo el pseudónimo de Ismael Tamayo), expresidentes de la FEU en las facultades de Derecho y Filosofía, respectivamente.

Imagen 2. Relación de firmas de egresados de las universidades de Oriente y Holguín en respaldo a “La Cuba que queremos” (tomado de El Toque).

Nosotros, ciudadanos cubanos, profesores y egresados de la Universidad de Oriente y la Universidad Oscar Lucero Moya de Holguín, suscribimos la Carta Abierta: La Cuba que queremos, por el regreso a la docencia del profesor René Fidel González García, escrita por Álvaro Francisco Pixá Allaga e Ismael Tamayo y al amparo de los valores, principios y el espíritu de la Constitución de 2019 por nosotros aprobada manifestamos nuestro deseo de que esta, nuestra voluntad, sea tomada en cuenta.

Rosa María Pixá Allaga Lic. en Periodismo Universidad de Oriente.	Yaritza Brooks Lic. en Derecho Consultora Jurídica.
Roxana Romero Rodríguez Lic. en Periodismo Ex Coordinadora Académica del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad de Oriente y organizadora del Foro Social Universitario “Juventud y Revolución”.	Dalme Martha Rojas Oliver Lic. en Derecho, Universidad Oscar Lucero Moya, Holguín.
Amanda Rachel Morales Lic. en Derecho Universidad de Oriente.	Edelmañ Henríquez Pons Lic. en Periodismo Universidad de Oriente.
Dayana Mesa Guiralt Lic. en Periodismo	Elizabeth Reyes Canova Lic. en Periodismo Ex Presidenta de la FEU de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Oriente.
Pedro Antonio Sánchez Zapata Lic. en Filología Universidad de Oriente.	Raimundo Lora Freyre Profesor Consultante y Titular de la Universidad de Oriente
Dairon Martínez Tejada Lic. en Periodismo Ex-Secretario del Comité de Base de la Unión de Jóvenes Comunistas de la Facultad de Humanidades por 5 años.	Rafael Eligio Torres Rivera
Maiyelis Almodóvar García Lic. en Derecho Ex Jueza.	Elvis Vera Vidal Lic. en Derecho Universidad de Oriente.
Rachel Caridad Ramos Palau Lic. en Periodismo Universidad de Oriente.	Andrés Fernández Campanoni Profesor Consultante y Titular de la Universidad de Oriente, ex-vice rector.
Yelena Rodríguez Velázquez Lic. en Periodismo Universidad de Oriente.	Dayana Natacha Romero Lic. en Periodismo Universidad de Oriente, ex Coordinadora Académica del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad de Oriente y organizadora del Foro Social Universitario “Juventud y Revolución”.
Yorgenis Duanis Pambert Lic. en Comunicación Social Universidad de Oriente.	Javier Labrada García Lic. en Periodismo Universidad de Oriente.
Claudia Montero Lic. en Periodismo Universidad de Oriente	Maité Palacios Herrera Lic. en Lengua Inglesa Universidad de Oriente.
Bertha Elena Sánchez Viamonte Lic. en Periodismo Ex jefa de Brigada y miembro del Secretariado FEU de la Facultad de Humanidades.	Rosa Panadero Vega Lic. En Periodismo Universidad de Oriente.

Esa especie de carta abierta fue respaldada por otros graduados de las universidades de Oriente y Holguín que escribieron al gobernante Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez solicitando el retorno de René Fidel a la enseñanza

universitaria. Los veintiún licenciados que llevaron adelante esa iniciativa fueron interrogados por agentes de la Seguridad del Estado, y en los casos de los profesores consultantes de la UO, Raymundo Lora Freyre y Andrés Fernández Campanioni, la rectora Diana Sedal los convocó con la intención de mostrarles un expediente incriminatorio contra el colega que ambos defendían, a lo que respondieron pidiendo alguna evidencia de falsedad en los planteamientos de René Fidel. La rectora Sedal contestó con silencio.

La amplia divulgación y solidaridad generada a raíz de la publicación de “La Cuba que queremos”, así como el compromiso de quienes se sumaron a reivindicarla aun haciendo vida laboral en establecimientos estatales, entre ellos la propia Universidad de Oriente, activó el mecanismo propagandístico defensivo oficialista. El 2 de octubre de 2019, el Consejo de Dirección de la Universidad de Oriente hace pública una declaración de respuesta en la que aducen incidencia negativa de René Fidel en la formación de estudiantes y claustro con categoría docente inferior, entre otras cuestiones de orden ideológico.

Imagen 3. Poster de encabezado de la Declaración del Consejo de Dirección de la UO en respuesta a la connotación alcanzada por “La Cuba que queremos”.



Habiendo agotado todas las vías para reclamar la revisión del proceso punitivo que resultó en la revocación de la categoría docente superior de Profesor Titular, tanto al interior de la estructura institucional de la enseñanza universitaria, como en las dependencias jurídicas donde aplican las irregularidades de orden legal detectadas por el académico y jurista, René Fidel González García se mantiene dando seguimiento al contexto de quebrantamiento de la legalidad en el presente sociopolítico de Cuba.

El conocido exprofesor de Derecho de la Universidad de Oriente goza del respeto y la consideración de colegas y exdiscípulos que lo identifican como referente de honestidad intelectual y pericia como experto constitucionalista. Continúa residiendo en la ciudad de Santiago de Cuba.

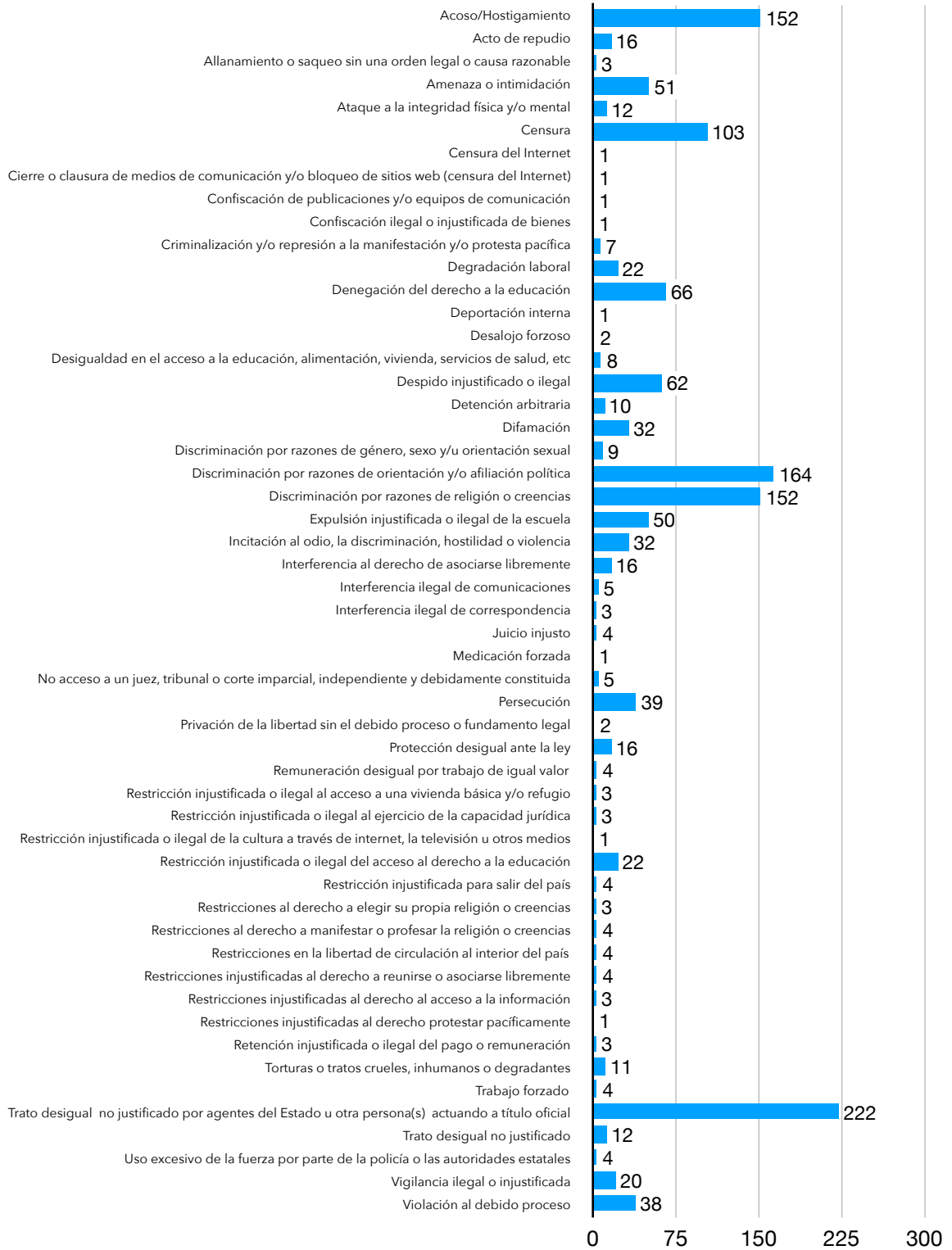
4. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

En el presente apartado se presentará mediante gráficas la información recogida y compilada por el equipo del OLA a lo largo de 45 informes. Con 124 casos documentados de violaciones a la libertad académica y a la autonomía universitaria en Cuba, se pone en evidencia la continuidad de las presiones sobre el ámbito educativo, además de la necesidad de mantener una atención constante sobre las mismas.

A través de la información aquí mostrada, se espera ofrecer un panorama más claro del impacto que estas restricciones tienen en las vidas cotidianas de estudiantes, docentes e investigadores, así como fomentar una reflexión que pueda contribuir a la exigencia desde foros internacionales en aras de condiciones justas y dignas para el ejercicio pleno de la actividad académica en Cuba.

La Gráfica 1 muestra un panorama de las violaciones a la libertad académica y otros derechos asociados a la vida educativa en Cuba que constantemente son vulnerados desde las propias instituciones educativas. Dentro de los 53 incidentes identificados, resalta el “Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otras personas actuando a título oficial”, con 222 casos que lo colocan a la cabeza de la lista, aumentando en 32 episodios frente al informe anterior. Le siguen muy de cerca la “Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política”, con 164 registros, y dos categorías que acumulan 152 incidentes cada una: “Discriminación por razones de religión o creencias” y “Acoso/ Hostigamiento”. Así mismo, tras la identificación de más de 103 situaciones de “Censura” y 66 de “Denegación del derecho a la educación”, que, lejos de ser episodios aislados, evidencian un entorno cada vez más adverso para estudiantes, profesores e investigadores.

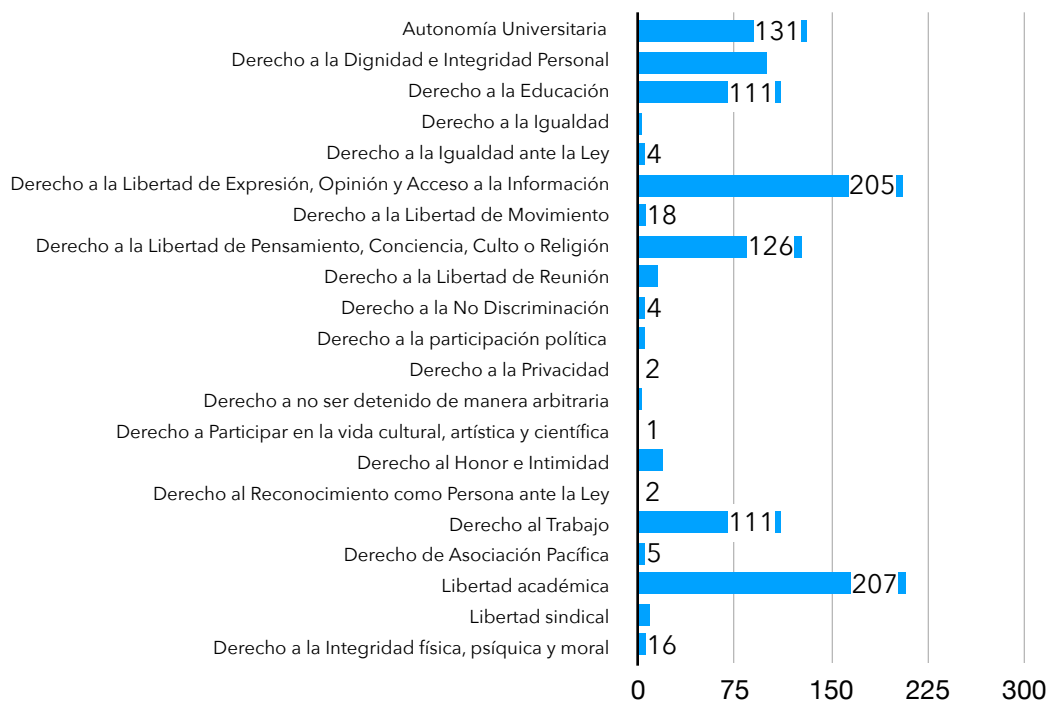
Gráfica 1. Incidentes por tipo.



Fuente: Proyecto OLA (2024).

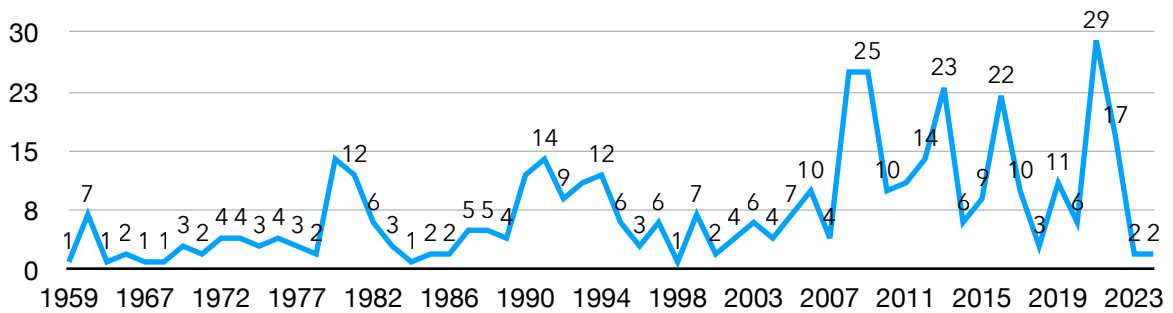
Ahora bien, la gráfica 2 ofrece una visión más amplia del entramado de derechos vulnerados en los espacios académicos cubanos. Entre los más de veinte derechos identificados, sobresale la "Libertad académica" con 207 incidentes, seguida muy de cerca por el "Derecho a la Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información" con 205 casos y la "Autonomía Universitaria" con 131. También resultan notables las afectaciones al "Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia, Culto o Religión" (126), así como las múltiples violaciones al "Derecho a la Educación" y al "Derecho al Trabajo", ambos con 111 registros. En total, se han contabilizado 1095 episodios de violación que evidencian no solo la magnitud del problema, sino su diversidad y complejidad. En este sentido, identificamos que la crisis en el contexto educativo no se circunscribe a un único derecho (libertad académica), sino que abarca un espectro completo de derechos fundamentales, incrementando la percepción de un deterioro cada vez mayor de las condiciones esenciales para el desarrollo educativo y profesional en el país.

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado.



Fuente: Proyecto OLA (2024).

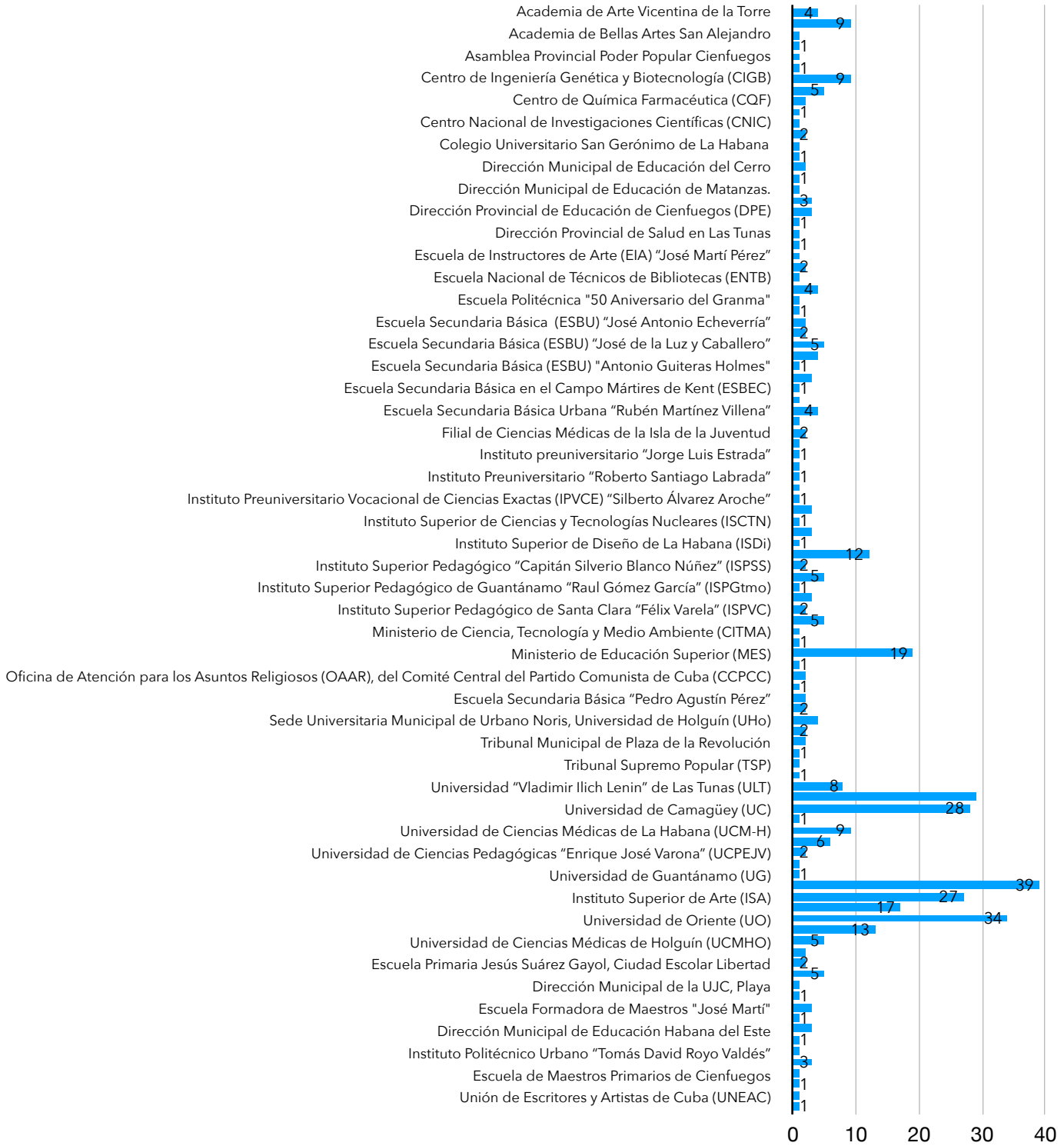
Gráfica 3. Incidentes por año.



Fuente: Proyecto OLA (2024)

La gráfica 3 muestra el total de incidentes en el período entre 1959 y 2024, donde se observa una evolución irregular en la frecuencia de incidentes. Ello, debido a la existencia de periodos de relativa calma intercalados por incrementos en años específicos. Y aunque en la década de 1980 ya se reflejaba cierta agudización (con 14 incidentes en 1980 y un repunte similar en 1991), los años posteriores muestran picos aún más notorios. Tanto 2008 y 2009 llegaron a los 25 casos, marcando un punto crítico que, no obstante, fue superado en 2021 con 29 incidentes, el más alto de toda la serie temporal. Esta tendencia sugiere que, en lugar de mejorar la situación ha continuado deteriorándose con el paso de las décadas tal y como demuestran los casos de 1993 y 2016 que sometemos a análisis en este informe.

Gráfica 4. Incidentes por institución.



Fuente: Proyecto OLA (2024)

La Gráfica 4 presenta las instituciones involucradas en incidentes contra la libertad académica, sin que se incorpore otra en este informe. Destaca la Universidad de La Habana (UH) con 39 casos, seguida por la Universidad de Oriente con 34, la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV) con 29 y el Instituto Superior de Arte (ISA) con 27. El Ministerio de Educación Superior registra 19 incidentes, manteniéndose como uno de los principales perpetradores. Esta reiteración de las instituciones confirma que el problema no ha variado a lo largo del tiempo: las mismas entidades continúan apareciendo en el historial de violaciones, evidenciando la ausencia de cambios estructurales en el sector educativo. Asimismo, es pertinente denunciar que para este informe la Universidad de Oriente y el Ministerio de Educación Superior fueron las únicas instituciones responsables de los episodios descritos en ambos casos (histórico y reciente).

Distribución geográfica de los casos.

Para concluir, el mapa de la distribución geográfica de casos visibiliza cómo las violaciones de la libertad académica continúan concentrándose en determinadas zonas del país. La Habana sobresale con 61 casos, seguida por Camagüey con 14 y Villa Clara con 12. Pinar del Río aumenta a 8 incidentes, mientras que Santiago de Cuba y Holguín mantienen 5 cada una. Las Tunas registra 4, y tanto Cienfuegos como Guantánamo y Matanzas documentan 3 casos. Mayabeque presenta 2, y las provincias de Artemisa, Granma, Sancti Spíritus e Isla de la Juventud reportan 1 caso cada una.

Debe resaltarse que, para este informe, los incidentes relacionados con René Fidel inicialmente se registraron en Santiago de Cuba y La Habana, aunque finalmente se localizaron en la capital debido a la recurrencia al MES. De forma similar sucedió en el caso de Castor José, donde se observaron episodios en Santiago de Cuba y Camagüey, manteniéndose esta última como la provincia predominante tras la consolidación de la información.



Con tecnología de Bing
 © Microsoft, OpenStreetMap, Overture Maps Fundation

Fuente: Proyecto OLA (2024).

Referencias

14yMedio (2018, febrero 6). "Las peticiones democráticas de tres sacerdotes cubanos viajan al Vaticano". Disponible en: https://www.14ymedio.com/cuba/peticiones-democraticas-sacerdotes-cubanos-vaticano_1_1055185.html

Cardoso, Juan (2023, marzo 17). "Castor Álvarez, cura en Cuba: «Predicar el Evangelio es hacer gente libre frente a los poderosos". Disponible en: https://www.religionenlibertad.com/america_latina/66638179/castor-alvarez-cura-cuba-predicar-evangelio-hacer-gente-libre-frente-poderosos.html

CiberCuba (2019, octubre 2). "La Universidad de Oriente intenta justificar el despido del profesor cubano René Fidel González García". Disponible en: <https://www.cibercuba.com/noticias/2019-10-02-u199291-e199291-s27061-universidad-oriente-intenta-justificar-despido-profesor>

CiberCuba (2019, septiembre 17). "Graduados de dos universidades escriben a Díaz-Canel por la expulsión del profesor universitario René Fidel González García". Disponible en: <https://www.cibercuba.com/noticias/2019-09-17-u1-e129488-s27061-graduados-universidades-cubanas-escriben-diaz-canel-expulsion>

Diario de Cuba (2018, febrero 19). "Padre Castor José Álvarez sobre la carta a Raúl Castro: 'Sabemos que nos pueden jugar una mala pasada" Disponible en: https://diariodecuba.com/cuba/1519068298_37475.html

González, René Fidel (2019, octubre 28). "Solo la verdad es revolucionaria". Disponible en: <https://jovencuba.com/verdad-revolucionaria/>

González, René Fidel (2020, julio 7). "Mercenario". Disponible en: <https://jovencuba.com/mercenario-cuba/>

Nuestra América (2019). "Profesor René Fidel González García cuenta su expulsión de la Universidad de Oriente". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vfZqxyvEpfc>

Pérez, Karla (2021, octubre 4). "Padre Castor, víctima de represión el 11J, celebra 20 años de sacerdocio". Disponible en: <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/padre-castor-celebra-20-anos-de-sacerdocio>

En esta ocasión se registraron dos procesos de censura ocurridos en la Universidad de Oriente que culminaron con la cancelación académica de un estudiante y un profesor; y que, aunque distantes por más de veinte años, permiten identificar similitudes en el patrón de acoso fijado en la casa de altos estudios santiaguera.

La década de 1990 no solo trajo consigo una precarización extrema de la vida cotidiana para la mayoría de los cubanos, las consecuencias de la extinción del campo socialista y, con ello, la de los jugosos subsidios a la parasitaria economía del satélite caribeño, se hicieron sentir en los mecanismos de control ideológico aplicados a todos los ámbitos de la sociedad.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

contacto@olacademica.org